



SUMARIO

Página

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados : Informe del Consejo Económico y Social (capítulo III) (A/1884 y A/1924) (continuación)	
a) Financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/C.2/L.79 y Corr.2, A/C.2/L.83/Rev.1, A/C.2/L.86 y Corr.1, A/C.2/L.103 y A/C.2/L.104) (continuación)	117

Presidente : Príncipe WAN WAITHAYAKON (Tailandia).

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados : Informe del Consejo Económico y Social (capítulo III) (A/1884¹ y A/1924) (continuación)

a) Financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/C.2/L.79 y Corr.2, A/C.2/L.83/Rev.1, A/C.2/L.86 y Corr.1, A/C.2/L.103 y A/C.2/L.104) (continuación)

[Tema 26] *

1. El PRESIDENTE, señala el hecho de que a raíz de conversaciones oficiosas, las delegaciones de Birmania, Cuba, Chile, Egipto, y Yugoslavia han presentado un proyecto conjunto de resolución (A/C.2/L.104) en reemplazo de sus propuestas anteriores. Los otros proyectos de resolución que están por examinar son el presentado por el Ecuador (A/C.2/L.79 y Corr.2), el proyecto conjunto y revisado de resolución presentado por Birmania y Cuba (A/C.2/L.83/Rev.1), el proyecto conjunto de resolución presentado por el Brasil y Grecia (A/C.2/L.86 y Corr.1) y la enmienda de Chile a este último proyecto (A/C.2/L.103).

2. El Sr. SANTA CRUZ (Chile), al presentar el proyecto conjunto de resolución (A/C.2/L.104) en nombre de Birmania, Cuba, Chile, Egipto y Yugoslavia, señala que no contiene ningún elemento nuevo de fondo, y que el contenido de los diversos proyectos de resolución amalgamados en él, ha sido reemplazado por el nuevo proyecto a fin de hacerlo más aceptable. No se había pedido a las delegaciones del Brasil y de Grecia que fueran coautores del proyecto de resolución, en vista de que sus objetivos, como lo evidencia su propio proyecto de resolución (A/C.2/L.86 y Corr.1) son claramente muy diferentes.

3. Debería facilitar la aceptación del proyecto conjunto de resolución el hecho de que la cuestión de una autoridad internacional de fomento y de los préstamos a las

empresas privadas de que trataba el proyecto de resolución original presentado por Birmania y Cuba (A/C.2/L.83 y Add.1) se incorpora ahora en el proyecto conjunto y revisado de resolución presentado separadamente por estos dos países (A/C.2/L.83/Rev.1) y no está tratada en el proyecto conjunto de las cinco Potencias.

4. El PRESIDENTE pide al Sr. Black, Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se sirva hacer una declaración.

5. El Sr. BLACK (Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) dice que, desde que presentó su informe a la Junta de Gobernadores en su sexta reunión anual, el Banco ha proseguido su labor en pro del desarrollo económico y en particular ha procurado acelerar las etapas preparatorias de la expansión económica ampliando continuamente el alcance de su asistencia a los países miembros en la formulación de planes y proyectos de desarrollo.

6. La importancia atribuída por el Banco a la ayuda para la preparación de programas y proyectos de desarrollo se traduce en el ritmo de sus actividades como prestamista. En el ejercicio económico de 1950-1951 se concedió el mayor número de préstamos para desarrollo que registra la historia del Banco, 21 en vez de 8 el año anterior, el mayor volumen de préstamos otorgados, cuyo valor total se elevó a 300 millones de dólares, y el mayor despliegue de actividades del Banco para ayudar a los Estados Miembros a aumentar la productividad y a elevar los niveles de vida. Después de citar cifras para ilustrar el incremento de las actividades del Banco como prestamista en los primeros cinco años de su existencia, señala que la continua aceleración del ritmo de su prestación de ayuda financiera es todavía más significativa. Por ejemplo, en 1950-51, el volumen de los préstamos otorgados para fines de desarrollo fué dos veces más grande que en cualquier año anterior y fué superior al volumen

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General

¹ Véanse los Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexto período de sesiones, Suplemento No. 3.

total de los préstamos para desarrollo otorgados por el Banco en todos los años anteriores.

7. La asistencia técnica prestada por el Banco en la preparación y ejecución de programas de préstamo realiza tres objetivos. Permite a los países acelerar su desarrollo con sus propios recursos; a menudo proporciona equipo indispensable para la ejecución de proyectos, haciéndola posible, cuyo valor total puede ser muchas veces mayor que el valor de los préstamos otorgados; y además, ayuda a los países a orientar su desarrollo económico por los cauces más útiles.

8. Uno de los principales instrumentos de que se sirve el Banco para prestar asistencia técnica es el grupo de estudio, que sugiere las normas y los programas de inversión más adecuados para acelerar el desarrollo económico del país beneficiario. El Sr. Black cita como ejemplo los diversos grupos de estudio enviados a algunos países miembros.

9. Durante el último ejercicio económico, el Banco ha ampliado su base en los mercados de capital privado que aportan el grueso de sus fondos para préstamos, aumentando así sus propios recursos y asegurando a los valores del Banco un puesto en los principales mercados de capital del mundo.

10. Durante los últimos tres meses el Banco ha otorgado ocho préstamos adicionales para proyectos de desarrollo económico cuyo importe total excede de 118 millones de dólares y están muy adelantadas las negociaciones para el otorgamiento de préstamos a varios otros países. Representantes del Banco han visitado más de 20 países miembros, en algunos casos en relación con préstamos existentes o con solicitudes de préstamo pendientes, en otros para conferenciar acerca de la formulación de solicitudes de préstamo, o bien respecto a la prestación de asistencia técnica de diversos tipos a petición de los gobiernos.

11. Las actividades de asistencia técnica aumentan constantemente. El grupo mixto del Banco y de la FAO que estudió el desarrollo agrícola en Chile está actualmente preparando su informe. Grupos de estudio y representantes especiales del Banco han prestado servicios especiales en varios otros países. En estos trabajos el Banco ha tenido la ayuda de varios de los organismos especializados, especialmente de la FAO y de la OMS. Además, el Banco también ha prestado asesoramiento y ayuda respecto a varios problemas concretos de desarrollo económico, desde el nombramiento de expertos para examinar programas técnicos en campos tales como las telecomunicaciones, hasta las consultas y el asesoramiento acerca de la organización y las funciones de las instituciones de inversión y el desarrollo de mercados locales de capital.

12. En opinión del orador, la reseña precedente muestra la orientación de las actividades del Banco y el éxito creciente que ha logrado, siendo un punto particularmente importante el progreso realizado por los propios países beneficiarios, en parte con la ayuda del Banco, en la elaboración de sus programas hasta la fase en que se necesita el financiamiento. También muestra el fundamento de la expectación del Banco de que, salvo en caso de que empeore mucho la situación internacional, podrá satisfacer todas las necesidades de sus países miembros que puedan solucionarse mediante préstamos a largo plazo.

13. El Sr. Black desea volver a exponer sucintamente el parecer del Banco sobre las diversas propuestas tendientes a que se aumenten las facilidades para el sumi-

nistro de capital para fines de desarrollo económico. Primerò, en respuesta a las sugerencias relativas a la necesidad de aumentar considerablemente el capital disponible para otorgar préstamos a los países insuficientemente desarrollados, subraya que el objetivo del Banco ha sido, y sigue siendo, aumentar el ritmo y el volumen de sus préstamos lo más rápidamente posible, con las dos limitaciones siguientes: que no se otorguen préstamos superiores a la cantidad que el Banco juzgue que el país beneficiario puede razonablemente asumir, y cerciorarse de que el capital suministrado será dedicado a fines productivos. Conforme a la experiencia del Banco, la rapidez con que podrá proceder, dependerá mucho de factores que él no puede controlar, tales como la aptitud y la buena voluntad de los países insuficientemente desarrollados para proseguir la elaboración de proyectos de desarrollo económico; la capacidad, por lo menos en el porvenir inmediato, de los países industriales para aprontar el equipo y los materiales, y, hasta cierto punto, la disposición de los países más desarrollados, aparte de los Estados Unidos de América, de permitir que se ponga, para otorgamiento de préstamos, de una mayor parte de su contribución de 18% al capital del Banco.

14. En vista de los muchos factores inciertos, todo cálculo de la cantidad de préstamos para desarrollo que el Banco deberá otorgar durante los años próximos sería una pura conjetura. Pero, dadas las condiciones que hoy se pueden prever, sería completamente ilusorio creer que el importe de los préstamos del Banco para fines de desarrollo se aproximaría a la cifra anual de 1.000 millones de dólares sugerida por el Grupo de Expertos en su informe sobre las *Medidas para fomentar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados*. Tales sugerencias, por cuanto despiertan esperanzas que no tienen una probabilidad razonable de realización y distraen a los países de objetivos prácticos y conformes a la realidad, pueden ser muy perjudiciales. La ejecución efectiva de los proyectos financiados por el Banco, como lo denota el ritmo lento de desembolso de algunos de sus préstamos, no siempre ha progresado con la rapidez que los recursos financieros disponibles permitían, lo cual confirma el hecho de que aun cuando se dispone de fondos, el proceso de desarrollo exige tiempo y la capacidad de absorción de capital de los países es limitada.

15. Luego, respecto a la propuesta relativa a una Corporación financiera internacional, el orador manifiesta que, en varias ocasiones, el Banco ha señalado que su contribución a la expansión de las empresas privadas en los países insuficientemente desarrollados ha sido limitada por dos factores: primero, por la estipulación de que sus préstamos deben estar garantizados por el Gobierno o por el Banco Central del país interesado, y, segundo, por el hecho de que el Banco no había dispuesto de fondos para inversiones en acciones (*equity*). La gerencia del Banco acoge, pues, con agrado la sugerencia, formulada por primera vez por la Junta Consultiva de Fomento Internacional, órgano gubernamental de los Estados Unidos de América, de que se cree, como sucursal del Banco, una corporación financiera internacional para permitir al Banco, por conducto de la corporación, otorgar préstamos a empresas privadas sin garantía gubernamental y efectuar inversiones en acciones (*equity*) en participación con inversionistas privados. Por consiguiente, es satisfactorio ver que el Grupo de Expertos ha considerado esa sugerencia digna de estudio y, en conformidad con la invitación que le hizo el Consejo Económico y Social en su 13º período de sesiones, el Banco espera presentar un informe al respecto en el período de sesiones del Consejo que se efectuará en el mes de abril.

16. Tercero, respecto a la propuesta de establecer una autoridad internacional de fomento, la gerencia del Banco, que estimó que las labores de fomento son urgentes, opina que, en algunos países no podrán acelerarse mucho las actividades de fomento si el único capital que reciben del exterior es en forma de préstamos que tiene una probabilidad razonable de reembolso. La gerencia del Banco está persuadida de que toda ayuda adicional prestada a esos países debe hacerse en forma de subvenciones y no de cuasipréstamos, que las subvenciones deben ser administradas de preferencia por conducto de órganos internacionales, y que siempre que sea posible, deben utilizarse para tal administración los servicios técnicos de los organismos internacionales existentes. Pero la decisión respecto a las sumas disponibles en forma de subvenciones para fines de desarrollo sólo pueden tomarla los países más adelantados en conformidad con sus propias normas y recursos nacionales, y con la totalidad de sus compromisos.

17. Al discutir las necesidades de capital conviene no perder de vista que hay otros elementos además del capital que son indispensables para el desarrollo y que, en algunos casos, pueden ser más urgentes que éste. El informe del Grupo de Expertos se refiere especialmente a esos elementos en los Capítulos III a IX. La adopción de medidas apropiadas en esos campos no es solamente útil por sí misma, sino indispensable para dar un empleo productivo tanto al capital procedente del exterior como al capital del país.

18. El Banco considera que su tarea primordial es el desarrollo económico, y para cumplirla, seguirá luchando con todos los recursos que tienen a su disposición.

19. En respuesta a una pregunta del Sr. SANTA CRUZ (Chile), el Sr. BLACK (Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) manifiesta que como el Banco todavía no ha terminado su estudio sobre el establecimiento de una corporación financiera internacional, sólo puede decir que las conclusiones se darán a conocer oportunamente para el 14º período de sesiones del Consejo Económico y Social y que son bastante favorables.

20. El PRESIDENTE da las gracias al Presidente del Banco por su exposición clara y alentadora.

21. El Sr. ARNALDO (Filipinas) hace notar el papel prominente que su delegación ha desempeñado en la presentación de sugerencias para resolver el problema de buscar métodos y medios de aumentar la afluencia de capital extranjero a los países insuficientemente desarrollados, en los períodos de sesiones 12º y 13º del Consejo Económico y Social y en la Comisión de Asuntos Económicos, Empleo y Desarrollo Económico. En el período de sesiones de la Comisión de Asuntos Económicos, Empleo y Desarrollo Económico de mayo de 1951, la delegación de Filipinas apoyó las recomendaciones del Grupo de Expertos tendientes al establecimiento de una autoridad internacional de fomento y de una corporación financiera internacional. Más aún, en el 13º período de sesiones del Consejo Económico y Social su delegación contribuyó apreciablemente a la aprobación de la resolución 368 (XIII). En aquella ocasión su delegación manifestó² que el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados sólo debía cederle el paso a las exigencias supremas de la defensa contra la agresión y que el Consejo debía examinar el problema de una manera práctica a fin de que se adoptaran medidas eficaces para estimular una mayor afluencia de capital

privado y público a esos países. Consecuentemente, su delegación presentó enmiendas³ a tal efecto que obtuvieron un apoyo general en el Consejo.

22. La actuación de su delegación en el Consejo Económico y Social indicaba la posición que asumiría en el actual período de sesiones de la Asamblea General. En opinión del orador, los primeros proyectos de resolución presentados por las delegaciones de Birmania y Cuba, Chile y Yugoslavia señalan el camino hacia una solución del problema. Presentará observaciones acerca del proyecto conjunto y revisado de resolución más adelante. El proyecto de resolución presentado por la delegación del Ecuador (A/C.2/L.79 y Corr.2) no requiere observaciones, ya que no propone nada nuevo respecto a financiamiento procedente del exterior.

23. Refiriéndose al proyecto conjunto de resolución presentado por las delegaciones del Brasil y de Grecia (A/C.2/L.86 y Corr.1) señala que los párrafos 4 y 5, cuyo contenido las delegaciones de Filipinas y del Pakistán habían propuesto que se incluyera en la resolución 371 (XIII) del Consejo Económico y Social, no tienen nada que ver con la cuestión del financiamiento del desarrollo económico. A él le parece que el resto de la propuesta repite medidas que ya están en vías de ejecución.

24. Las propuestas presentadas a la Comisión denotan el vivo interés de los países insuficientemente desarrollados en que se adopten medidas concretas para completar la estructura internacional de financiamiento existente y que el problema ha llegado a una etapa en que conviene examinarlo.

25. El Sr. Arnaldo cita datos estadísticos tomados del *Economic Survey of Asia and the Far East, 1950*,⁴ preparado por la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, que indican la necesidad de inversiones de capital para solucionar el grave problema que confrontan los países insuficientemente desarrollados de Asia. Esta solución parece exigir el mismo valor y la misma elevación de espíritu que hacen del Plan Marshall un destacado ejemplo de colaboración. Si a los países insuficientemente desarrollados se les pudiesen asegurar fuentes externas de financiamiento en cantidades periódicas y suficientes con arreglo a un programa a largo plazo, se establecería un ambiente más favorable para la ejecución de los planes de desarrollo económico y social en Asia. A medida que los países insuficientemente desarrollados se fortalecen en el orden económico, aumenta proporcionalmente su valor como fuerzas positivas en pro de la paz en el mundo.

26. El Sr. ARUTIUNIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que sus observaciones se referirán al fondo de los diversos proyectos de resolución presentados sobre la interesante cuestión del financiamiento del desarrollo económico. En virtud de la propuesta de Chile (A/C.2/L.77), que forma la base del proyecto conjunto de resolución (A/C.2/L.104), la Asamblea pediría al Consejo que preparara un plan detallado para el establecimiento de un fondo especial para conceder a los países insuficientemente desarrollados subsidios y préstamos a bajo interés y a largo plazo. El proyecto conjunto de resolución de Birmania y Cuba (A/C.2/L.83 Rev.1) prevé el establecimiento de una administración internacional de fomento encargada de asistir a los países insuficientemente desarrollados en la preparación, la coordinación y la aplicación de sus programas de desa-

² Véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 13º período de sesiones, 503a. sesión.

³ *Ibid.*, Anexos, tema 4a) del programa, Documento E/L.211.

⁴ Publicaciones de las Naciones Unidas, No. de venta : 1951 : II.F.4.

rollo económico. Los proyectos de resolución presentados por otras delegaciones, con excepción del proyecto sometido por el Ecuador, no hacen más que encargar al Consejo que continúe estudiando la cuestión del financiamiento, y no agregan nada nuevo al problema. El proyecto de resolución del Ecuador (A/C.2/L.79 Corr.2) recomienda que los Estados Miembros faciliten la inversión de capital privado por conducto del Banco Internacional. Este proyecto se aparta mucho de los demás, y el orador se reserva el derecho de hablar sobre él en una sesión ulterior.

27. Todos los proyectos de resolución presentados se caracterizan por una exagerada estimación de la importancia del capital extranjero para el desarrollo económico, y todos tienden a alentar la intervención en los asuntos internos y a perpetuar la subordinación económica de los países insuficientemente desarrollados. El proyecto de resolución de Birmania y Cuba (A/C.2/L.83/Rev.1), por ejemplo, sugiere que la propuesta administración internacional de fomento prepare, coordine y aplique los programas de desarrollo, y que informe sobre los progresos logrados en ellos, proposición que virtualmente establecería un protectorado económico internacional sobre los países insuficientemente desarrollados.

28. Las mismas ideas se encuentran en los demás proyectos de resolución. En el proyecto conjunto de resolución (A/C.2/L.104), por ejemplo, se pide al Consejo que prepare recomendaciones sobre los principios a que habrían de atenerse los países que recibirían subsidios y préstamos del fondo especial. Tanto esa disposición, como la del primer proyecto de Chile (A/C.2/L.77) con respecto a los criterios para determinar a qué países se podrían conceder subsidios y préstamos del fondo especial, se prestan a que se haga discriminación política en el suministro de la ayuda.

29. Si bien conviene en que es necesario atraer capital extranjero, tal capital sólo debe utilizarse como una fuente subsidiaria de financiamiento, y sus inversiones no deben estar condicionadas por privilegios políticos, económicos o militares. Tanto los préstamos como el crédito sólo podrían ser una forma normal de colaboración económica si se basaran en la igualdad de derechos y en el respeto a la soberanía del país beneficiario. La concesión de crédito no debe ir acompañada de ninguna exigencia de que se dé cuenta de la manera en que fué gastado ni de ninguna petición de que se suministre una información económica determinada.

30. El orador contrasta la práctica seguida por el Banco Internacional con la de su propio país en el otorgamiento de préstamos a otros países. La URSS ha dado a China un crédito de 300 millones de dólares, a una tasa de interés de 1% por año, para permitirle comprar materiales para la reconstrucción de su economía nacional y para fines de industrialización. El préstamo fué otorgado sobre una base de respeto mutuo y sin solicitar que se diera cuenta de la forma como fué invertido. Se ha otorgado un crédito a Polonia, en condiciones análogas, para la construcción de una gran planta metalúrgica.

31. El orador dice que algunos representantes, al presentar sus proyectos de resolución, han tergiversado la posición de otras delegaciones, incluso la suya. El no ha expresado en ningún momento la opinión que le han atribuido los representantes de Cuba y de Chile, de que el desarrollo económico sólo debe financiarse mediante la movilización de los recursos nacionales. Está perfectamente dispuesto a admitir que el capital extranjero debe desempeñar un papel subsidiario en el financiamiento

siempre que se den garantías satisfactorias respecto a la fuente del capital y a su empleo. En primer lugar, debe considerarse el origen del capital extranjero. En verdad, podría ser conveniente que la Secretaría, en alguna ocasión ulterior, presentara un informe documentado sobre esta materia. Sin embargo, los datos ya publicados bastan para que se llegue a ciertas conclusiones.

32. La inversión de capital norteamericano en países extranjeros ha producido utilidades anuales superiores a la suma anual invertida desde la segunda Guerra Mundial. En 1948, el promedio de las utilidades obtenidas anualmente por los Estados Unidos sobre sus inversiones directas de capital en el extranjero fueron de 1.400 millones de dólares, mientras que el total de las inversiones directas de los Estados Unidos en el extranjero no excedió de 1.000 millones de dólares. Así pues, el monto de las utilidades es muy superior al de las inversiones, y es evidente que las nuevas inversiones en el extranjero se efectúan con las utilidades extraídas de los países insuficientemente desarrollados. Además, no son países como los Estados Unidos los que están financiando el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados; en realidad, ese desarrollo está siendo financiado con los recursos de los propios países insuficientemente desarrollados. La creencia de que los países insuficientemente desarrollados no tienen recursos nacionales suficientes para financiar su desarrollo es errónea; los recursos existen, pero los países desarrollados son los que los utilizan para sus propios fines.

33. Todo el sistema de relaciones económicas está fundado en un sistema de intercambio comercial desigual, que es perjudicial para los países insuficientemente desarrollados. Los países insuficientemente desarrollados venden sus productos a precios bajos y compran a precios elevados. Las condiciones adversas de intercambio comercial que sufren los países insuficientemente desarrollados se describen en el informe del Grupo de Expertos, documento que dice que en 1946 los países insuficientemente desarrollados pagaron por los productos que importaron entre 2.500 y 3.000 millones de dólares más de lo que habrían pagado si la relación entre los precios hubiese sido la misma que en 1913.

34. No sólo ha empeorado la relación entre los precios en lo que concierne a los países insuficientemente desarrollados, sino que, en los países industrializados, los precios para la exportación suelen ser mucho más elevados que los precios para el mercado interno. Por ejemplo, en 1947 en el mercado nacional el precio del acero laminado en los Estados Unidos fué de 64 dólares por tonelada, en tanto que el precio para la exportación fué de 111 dólares. El orador cita otras cifras para mostrar la notable y siempre creciente diferencia entre los precios para el mercado interior y los precios para la exportación.

35. Además, con pretexto de control internacional, los Estados Unidos practican la política de pagar precios bajos por los productos que importan de los países insuficientemente desarrollados. El representante de Bolivia, por ejemplo, ha mencionado que el precio del estaño, principal producto de exportación de Bolivia, lo fija unilateralmente el comprador, y el precio no ha corrido parejas con el alza del precio de los productos de metales ferrosos vendidos a Bolivia. Si no se le encuentra una solución justa al problema de los precios, a Bolivia puede sobrevenirle una catástrofe económica.

36. El orador cita luego una información transmitida por la Prensa Asociada desde Buenos Aires según la

cual el Presidente Perón, en respuesta a una pregunta formulada por algunos miembros del Congreso norteamericano, dijo que la Argentina no necesitaría capital norteamericano si los Estados Unidos pagaran un precio equitativo por los productos de exportación argentinos.

37. De las utilidades resultantes de esta injusta relación entre los precios, los Estados Unidos, en los años de postguerra, han recibido unos 7.500 millones de dólares, de los cuales aproximadamente 2.500 millones provinieron de los países de la América Latina.

38. Es evidente que todo lo que se dice del financiamiento por subsidios y préstamos a largo plazo no es más que una fraseología altruista, sin ningún fundamento sólido. El promedio de las utilidades derivadas del capital norteamericano invertido en el extranjero es de un 14 y 1/2% en la Europa Occidental, de un 17 y 1/2% en la América Latina, de un 20% en las colonias de los países de la Europa Occidental, y de un 31.3% en otros países insuficientemente desarrollados, sobre todo en los del Oriente Medio. Así, mientras menos desarrollado es un país, mayores son las utilidades que se sacan del capital invertido en él. En realidad, las utilidades son el motivo decisivo y la inversión de capital extranjero permite a ciertos países fortalecer su posición de dominio respecto a los países insuficientemente desarrollados.

39. El representante de Cuba ha dicho que los tiempos han cambiado y que ya no se sigue la antigua política colonial. Pero los Estados Unidos, según lo manifiesta, por ejemplo, Thomas Mann, continúan protegiendo sus intereses militares y políticos en Cuba.

40. Es evidente que muchos representantes desatienden o desconocen las peligrosas repercusiones que probablemente tendría el empleo de capital extranjero como fuente principal de financiamiento del desarrollo económico, y si los países han de sacar provecho del financiamiento extranjero, es esencial que previamente se establezcan condiciones que impidan la concesión de ninguna ventaja militar o económica al país inversionista.

41. Añade que, como indudablemente se presentarán varias enmiendas y adiciones a los proyectos de resolución, definirá ulteriormente la posición definitiva de su delegación respecto de todos ellos.

42. El Sr. KYIN (Birmania) se refiere a las resoluciones 198 (III), 306 (IV), 307 (IV) y 406 (V) de la Asamblea General. Por la resolución 400 (V), la Asamblea General pide al Consejo Económico y Social que estudie los métodos prácticos para el adecuado financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. Las decisiones del Consejo están consignadas en sus resoluciones 270 (X), 294 (XI), 342 (XII) y 368 (XIII).

43. A pesar de estas resoluciones se ha progresado muy poco hacia la solución del problema. En su 13º período de sesiones, el Consejo examinó el informe y las recomendaciones del Grupo de Expertos, y rechazó las recomendaciones por las razones no muy convincentes expuestas en los párrafos 472 a 475 de su informe. Los países insuficientemente desarrollados preferirían que se procediera a llevar a la práctica las Recomendaciones 13 y 14, relativas al monto de los préstamos para fines de desarrollo que el Banco Internacional ha de otorgar y al establecimiento por las Naciones Unidas de una autoridad internacional de fomento que les ayude a llevar a la práctica sus programas de desarrollo económico y a distribuirles subsidios para determinados fines.

44. Si esas recomendaciones resultan inaceptables, la

solución siguiente en orden de mérito sería hacer un estudio completo de la situación a fin de permitir a la Asamblea General que en su próximo período de sesiones, pudiese examinar propuestas concretas para el establecimiento de un fondo. Ese método se adelantaría un tanto a las medidas previstas en las resoluciones aprobadas por el Consejo.

45. El proyecto conjunto de resolución presentado por Birmania, Cuba, Chile, Egipto y Yugoslavia (A/C.2/L.104) no preconiza un establecimiento apresurado del fondo. Al mismo tiempo, ningún representante de un país insuficientemente desarrollado desearía que el problema permaneciera eternamente en el programa como tema que sólo tiene un interés teórico.

46. Su delegación no está dispuesta a apoyar el proyecto conjunto de resolución presentado por Grecia y el Brasil (A/C.2/L.86/Corr.1) porque no hace más que pedir al Consejo que prosiga su estudio del problema.

47. El orador no comparte la preocupación expresada por una delegación, de que el establecimiento de una autoridad internacional de fomento o de un fondo debilitaría al Banco Internacional, porque las dos instituciones estarían destinadas a atender a dos categorías distintas de clientes. Como lo ha dicho el representante de Grecia (161a. sesión), el Banco Internacional consideraría como seudopréstamos o subsidios los préstamos a largo plazo y a tasas bajas de interés que habría de otorgar el fondo propuesto.

48. El representante de Suecia ha sugerido que el Banco Internacional podría ser « liberalizado » (162a. sesión). Si el Banco fuese más liberal en su investigación de las solicitudes de préstamo y otorgara los préstamos liberalmente, a tasas liberalmente bajas de interés, el actual debate sería innecesario, ya que los países insuficientemente desarrollados podrían sencillamente pedir préstamos al Banco Internacional. Pero la declaración del Presidente del Banco no es muy alentadora a ese respecto, y los expertos que han estudiado cuáles serían las medidas más convenientes para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados no parecen estar muy entusiasmados respecto a la « liberalización » del Banco Internacional. Después de un detenido examen, su delegación ha decidido oponerse al proyecto de resolución del Ecuador (A/C.2/L.79 y Corr. 2) porque la solución sugerida no satisface plenamente las necesidades de los países insuficientemente desarrollados.

49. Una delegación ha dicho que aun no ha llegado la hora de establecer un fondo, y que debería esperarse el informe del Secretario General; pero el orador estima que la cuestión de recaudar contribuciones o de obtener préstamos para constituir el fondo aun no se ha planteado, y que el resultado del estudio no se conocería sino al cabo de un año, durante el cual el Secretario General podría preparar su informe.

50. Niega la insinuación de que no se debe prestar demasiada atención a los términos expresos de las resoluciones de las Naciones Unidas. Para fijar una política coherente, es preciso ajustarse a las decisiones anteriores.

51. El proyecto conjunto de resolución presentado por Birmania, Cuba, Chile, Egipto y Yugoslavia es práctico, claro y sencillo. Sin embargo, no contiene una propuesta tendiente a que se establezca una autoridad internacional de fomento encargada de ayudar a los países insuficientemente desarrollados, a petición suya, a preparar, coordinar y poner en práctica sus programas

económicos, y a recurrir a todo nuevo fondo internacional que se estableciera para emitir préstamos sin garantía gubernamental a empresas privadas y a las instituciones de crédito nacionales y locales. Por consiguiente, se debería establecer separadamente una autoridad de fomento, para que preparase, coordinase y pusiese en práctica los programas de desarrollo previstos en el inciso *a*) del párrafo 4 del proyecto conjunto de resolución de Birmania y Cuba (A/C.2/L.83/Rev.1); así no habría ninguna posibilidad de intervención en la administración del país que recibiese los préstamos. El orador recomienda a la Comisión el proyecto conjunto de resolución de Birmania y Cuba que no contiene ningún elemento revolucionario, y que se limita a incorporar una parte de las recomendaciones del Grupo de Expertos.

52. El Sr. VARGAS GÓMEZ (Cuba) explica, refiriéndose a la declaración del representante de la URSS, que en una intervención anterior (161a. sesión) había observado que las inversiones privadas han presentado ciertas desventajas en algunas regiones, pero agregó que, en otros casos, había resultado útil y no había entrañado ninguna intervención en los asuntos internos de los países beneficiarios. Declara que las referencias a Cuba hechas por el representante de la URSS son totalmente infundadas y no tienen ninguna relación con lo que se está debatiendo.

53. El Sr. WOULBROUN (Bélgica), refiriéndose a la declaración del representante de Birmania, dice que su delegación no ha sugerido nunca que la Comisión no debe adherirse estrictamente a las resoluciones de las Naciones Unidas. Pero el informe del Grupo de Expertos sobre los métodos para financiar el desarrollo económico no es una colección de resoluciones de las Naciones Unidas, sino la opinión de expertos independientes. Por lo tanto, no existe ninguna inconsecuencia entre la posición de la delegación de Bélgica en la Comisión y en el Consejo.

54. El Sr. SANTA CRUZ (Chile) recuerda que la delegación de la URSS, en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, ha manifestado que no puede apoyar ninguna propuesta que incluya una solicitud de ayuda financiera por los países insuficientemente desarrollados. Sin

embargo, el representante de la URSS acaba de decir que su Gobierno acepta, como método secundario, el principio de la ayuda exterior a los países insuficientemente desarrollados. A lo que parece, el Sr. Arutiunian acepta, pues, el fondo del inciso *a*) del párrafo 3 del proyecto conjunto de resolución presentado por Birmania, Cuba, Chile, Egipto y Yugoslavia (A/C.2/L.104). La delegación de Chile conviene en que el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados depende sobre todo de los esfuerzos de la población de esos países y de la mejor utilización de sus recursos naturales. Cita a Venezuela y a Chile como ejemplos de países que han desarrollado sus recursos nacionales sin menoscabo alguno de su soberanía nacional.

55. El representante de la URSS ha señalado que el párrafo 12 del proyecto conjunto de resolución (A/C.2/L.104) tendería a transformar a los países beneficiarios en protectorados internacionales, pero el orador no comprende cómo llega dicho representante a tal conclusión, ya que en ese párrafo no se propone ningún método concreto; el texto se ajusta escrupulosamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, más bien, tiende a reforzar la soberanía nacional. Corresponde al Consejo sugerir métodos concretos a la Asamblea General.

56. El representante de la URSS se ha referido también a la diferencia de precios entre las materias primas y, los productos manufacturados como factor que contribuye a la pobreza de los países insuficientemente desarrollados. Este hecho es bien conocido y fué ampliamente debatido en Santiago. La única manera de eliminar la discrepancia es promover la industrialización y la diversificación de las economías de los países insuficientemente desarrollados. Puede asimismo asegurar al representante de la URSS que los autores del proyecto conjunto de resolución han pesado las consecuencias políticas de sus proposiciones, porque proponen que los países insuficientemente desarrollados manifiesten ellos mismos el tipo de ayuda que necesitan. Los países insuficientemente desarrollados sólo pueden permanecer económicamente libres aceptando la asistencia económica pública extranjera por conducto de un fondo internacional.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.